



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 316/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Cristian Luis MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Investigación Operativa, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 316/2013 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 316/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Investigación Operativa, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Probabilidad y



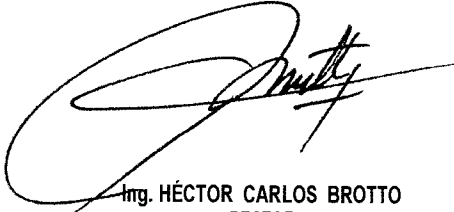
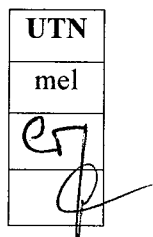
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estadística, al alumno Cristian Luis MOLINA, Legajo N° 5106, de la carrera
Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1844/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior